



San Andrés, Isla, Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación	88001-4003-001-2022-00177-00
Referencia	Verbal de Pertenencia
Demandante	Gisela María Archbold de la Peña
Demandado	Cordel Forbes Lever, Heredero Determinado de Rochel Forbes, Herederos Indeterminados y Personas Indeterminadas.
Auto Interlocutorio No.	0842-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que dentro del término establecido en el inciso 4 del artículo 90 del C.G.P. el extremo activo no subsanó las irregularidades que presentaba el libelo introductor, advertidas en el auto calendarado treinta y uno (31) de agosto de 2022, razón por la cual, se rechazará la demanda.

En mérito, de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: RECHACESE la demanda Verbal de Pertenencia promovido por la señora GISELA MARIA ARCHBOLD DE LA PEÑA contra el señor CORDEL FORBES LEVER, en calidad de Herederos Determinados de ROCHEL FORBES, HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS, por lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: HÁGANSE las anotaciones de rigor en los libros radicadores pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Mao

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5e32e6bb5d35f1f825416be6f9262e64b70f5836660cd85686f9b740b0c242**

Documento generado en 13/09/2022 05:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>